

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 30 de septiembre de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1) .....	3.128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Francos suizos .....	252,970
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Pesos argentinos, moneda legal .....	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

### Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Lerma y Villaquirán de los Infantes, que tiene solicitado don Julián Gómez Villaverde.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 12 de noviembre de 1952 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencour, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 11 de noviembre de 1952.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Burgos, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 20 de septiembre de 1952.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez. 2.456-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Bouzas y Villagarcía de Arosa (muelle), que tiene solicitado don Sebastián Peña Agüete.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 12 de noviembre de 1952 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencour, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 11 de noviembre de 1952.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Pontevedra, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de

20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 20 de septiembre de 1952.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez. 2.457-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Pilas y Sevilla, que tiene solicitado don Arturo López Damas.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 12 de noviembre de 1952 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencour, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 11 de noviembre de 1952.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Sevilla, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 20 de septiembre de 1952.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez. 2.458-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Villanueva de los Castillejos y Ayamonte, que tiene solicitado don Arturo López Damas.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 12 de noviembre de 1952 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencour, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 11 de noviembre de 1952.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Huelva, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 20 de septiembre de 1952.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez. 2.459-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Palencia y Villamuriel de Cerrato, que tiene solicitado don Julio Montes Rodríguez.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 12 de noviembre de 1952 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencour, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 11 de noviembre de 1952.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en es-

ta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Palencia, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 20 de septiembre de 1952.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez. 2.460-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Vallromanes y estación de Montmeló, que tiene solicitado don Francisco Asmarats Simó.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 12 de noviembre de 1952 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencour, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 11 de noviembre de 1952.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 20 de septiembre de 1952.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez. 2.461-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre La Pinilla y Cartagena, que tiene solicitado don Luciano Pérez Paredes.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 12 de noviembre de 1952 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencour, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 11 de noviembre de 1952.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Murcia, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 20 de septiembre de 1952.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez. 2.462-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre San Pedro de La Tarce y Valladolid, que tiene solicitado la Sociedad Mercantil «Pedro Hernández Mateo, S. A.»

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 12 de noviembre de

de 1952 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 11 de noviembre de 1952.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Valladolid, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 20 de septiembre de 1952.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez. 2.463-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Tremolar Pinedo (playa) y Valencia con Hijuela, que tiene solicitado don Tomás Rubio Asensi.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 12 de noviembre de 1952 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 11 de noviembre de 1952.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Valencia, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 20 de septiembre de 1952.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez. 2.464-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre La Seca y Valladolid, que tiene solicitado don Martín Alonso Otero.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 12 de noviembre de 1952 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 11 de noviembre de 1952.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Valladolid, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 20 de septiembre de 1952.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez. 2.465-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para

la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Cáceres y Garrovillas, que tiene solicitado «Herederos de don Juan Gil Hernández».

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 12 de noviembre de 1952 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 11 de noviembre de 1952.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 20 de septiembre de 1952.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez. 2.466-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Lugo y Úbeda, que tienen solicitado don Ladislao Seco Falcón y don Servando Iglesia Iglesia.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 12 de noviembre de 1952 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 11 de noviembre de 1952.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Lugo, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 20 de septiembre de 1952.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez. 2.467-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Gátova y Liria, que tiene solicitado don Vicente Brisa Ramada.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 13 de noviembre de 1952 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 12 de noviembre de 1952.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Castellón y Valencia, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 20 de septiembre de 1952.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez. 2.443-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Lérida y Torres de Segre, que tiene solicitado doña María Solé Torrent, de estado viuda.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 13 de noviembre de 1952 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 12 de noviembre de 1952.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Lérida, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 20 de septiembre de 1952.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez. 2.444-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Barbarroja y la estación de Novelca, que tiene solicitado don Manuel Bellot Torres.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 13 de noviembre de 1952 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 12 de noviembre de 1952.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Alicante, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 20 de septiembre de 1952.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez. 2.445-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Oñate y Brincola, que tiene solicitado «Arana y Compañía, S. R. L.»

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 13 de noviembre de 1952 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 12 de noviembre de 1952.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Guipúzcoa, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo

año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 20 d<sup>a</sup> septiembre de 1952.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez. 2.446-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Borja y Tarazona, que tiene solicitado don Mariano Jimeno Ruiz.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 13 de noviembre de 1952 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencour, número 4. Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 12 de noviembre de 1952.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevendidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 20 d<sup>a</sup> septiembre de 1952.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez. 2.448-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Elche y la estación de Noveida, que tiene solicitado doña Francisca Gilaber Valor, viuda de don José Moncho Borrás.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 13 de noviembre de 1952 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencour, número 4. Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 12 de noviembre de 1952.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Alicante, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevendidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 20 d<sup>a</sup> de septiembre de 1952.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez. 2.449-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Catarroja y Valencia, que tiene solicitado «Autobuses Catarroja-Valencia, S. L.»

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 13 de noviembre de 1952 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencour, número 4. Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 12 de noviembre de 1952.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de

Obras Públicas de Valencia, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevendidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 20 d<sup>a</sup> septiembre de 1952.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez. 2.450-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Monegrillo y Zaragoza, que tiene solicitado don Antonio Escalona Jalla.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 13 de noviembre de 1952 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencour, número 4. Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 12 de noviembre de 1952.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevendidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 20 d<sup>a</sup> septiembre de 1952.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez. 2.451-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Béjar y Sequeros con Hijuela, que tiene solicitado don Guersindo Iglesias García.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 13 de noviembre de 1952 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencour, número 4. Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 12 de noviembre de 1952.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Salamanca, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevendidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 20 d<sup>a</sup> de septiembre de 1952.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez. 2.452-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Paredes y Luarca, que tiene solicitado don José Abella Añorba.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 13 de noviembre de 1952 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencour,

número 4. Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 12 de noviembre de 1952.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevendidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 20 d<sup>a</sup> de septiembre de 1952.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez. 2.453-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Cervera y Rocafor de Queralt, que tiene solicitado don Ezequiel Rufes Fontanilles.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 13 de noviembre de 1952 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencour, número 4. Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 12 de noviembre de 1952.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Lérida y Tarragona, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevendidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 20 d<sup>a</sup> de septiembre de 1952.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez. 2.454-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre La Campana y Lora del Río (estación), que tiene solicitado don Pedro Molina Galán.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 13 de noviembre de 1952 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencour, número 4. Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 12 de noviembre de 1952.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Sevilla, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevendidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 20 d<sup>a</sup> de septiembre de 1952.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez. 2.455-O.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la instruc-

ción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de ..... por carretera entre ..... y ..... por ..... con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo en relación con el proyecto objeto de concurso las siguientes mejoras:

- a) Material móvil: .....
- b) Instalaciones fijas: .....
- c) Número de expediciones: .....
- d) Tarifas: .....
- e) Otras mejoras: .....

Fecha y firma.)

#### COMISARIA GENERAL PARA LA ORDENACION URBANA DE MADRID Y SUS ALREDEDORES

Habiendo quedado desierta la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 25 de agosto pasado con relación a los solares 1 y 2 que componen la plaza de la Iglesia, en el Sector NE. de Cuatro Caminos, saca nuevamente a subasta el solar número 2, con las condiciones técnicas, económicas y jurídicas que siguen:

##### Primera.—Objeto del contrato

Es objeto del contrato de compraventa en pública subasta el solar número 2 de la plaza de la Iglesia, en el Sector NE. de Cuatro Caminos.

Forma este solar un polígono de catorce lados, cuyos linderos son: por el Norte, en línea de 45,07 metros, con terrenos de la Comisaría; por el Este, con fachada a la calle F, en líneas de 43,15 metros y 101,32 m., y a la calle B, en líneas de 19,99 metros y 18,88 metros, respectivamente; por el Sur, en línea de 48,57 metros, con la calle A; por el Oeste linda con la avenida de la Iglesia, en líneas de 60,77 metros, 12,25 metros y 10,15 metros; con la plaza de la Iglesia, en líneas de 32,93 metros, 69,35 metros y 18,18, y con la calle I, en línea de 29,20 metros. Tiene una superficie de 6.295,86 metros cuadrados, equivalentes a \$1.090,67 pies cuadrados.

##### Segunda.—Tipo de licitación

El precio mínimo de la subasta será para este solar de 2.027.266,75 pesetas.

No se admitirá ninguna proposición con precio inferior al expresado. Las que lo mejoren deberán efectuarlo mediante incrementos de 500 pesetas o que sean múltiplos de esta cantidad.

##### Tercera.—Proposiciones

Se formularán éstas por el sistema de pliegos cerrados y lacrados, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta del solar número 2 de la plaza de la Iglesia, en el Sector NE. de Cuatro Caminos, propiedad de la Comisión de Urbanismo de Madrid», firmados y rubricados.

A los pliegos de proposición, que podrán presentarse desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día anterior al señalado para la celebración de la subasta, salvo que se acuda mediante mandatario, en cuyo caso el plazo de presentación terminará a las trece treinta horas del penúltimo día, acompañarán los licitantes el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza o depósito provisional que se indicará.

La oficina de recepción de pliegos se encuentra instalada en la Sección Administrativa de esta Comisaría, habiéndose señalado para la presentación de propo-

siciones las horas de once treinta a trece treinta de los días hábiles.

Es requisito indispensable que la proposición vaya acompañada del anteproyecto o proyecto correspondiente a las edificaciones que hayan de construirse en el solar objeto de la subasta.

##### Cuarta.—Quiénes pueden presentar proposiciones

Podrán ser licitantes todas las personas naturales o jurídicas con capacidad legal para otorgar contrato de compraventa, acudiendo por si o representados mediante poder bastanteado por el Letrado de esta Comisaría. En este último caso, el pliego habrá de presentarse con cuarenta y ocho horas, por lo menos, de antelación a la señalada para la celebración de la subasta.

##### Quinta.—Condiciones especiales a que se someterá el adjudicatario

1.º El proyecto de edificación o el anteproyecto deberá presentarse, para su aprobación, en esta Comisaría General de Ordenación Urbana, y será devuelto al adjudicatario debidamente aprobado o con las indicaciones correspondientes para su rectificación, en el plazo de diez días, a contar desde la fecha en que sea depositado el anteproyecto o proyecto en esta Comisaría.

2.º La edificación deberá ajustarse al plan de urbanización del Sector NE. de Cuatro Caminos, debiendo hacerse sotopiales en la plaza de la Iglesia.

3.º La altura de la edificación será de cinco plantas, debiendo construirse con arreglo a la Ordenanza número 13, «Particular de la prolongación de la avenida del Generalísimo».

Para facilitar el cumplimiento de esta condición se pone en conocimiento de los licitadores que esta Comisaría tiene redactados unos proyectos de los edificios que constituyen la plaza, los cuales están presentados en la Junta Nacional del Paro a los efectos de obtener los beneficios de la Ley de Viviendas bonificables, y podrán adquirirlos si lo desean.

4.º Las obras correspondientes al proyecto aprobado deberán comenzar dentro del año, a partir de la fecha en que se adjudique el solar de que se trata.

5.º El adjudicatario no podrá ceder sus derechos dominantes de la adjudicación provisional que se le hubiera hecho de dicho solar, antes de ser otorgada la escritura definitiva de venta, sin autorización expresa de esta Comisaría General.

6.º Para la adjudicación de esta subasta se dará preferencia, en igualdad de precio, al que también licite el solar número uno de la plaza de la Iglesia, que también esta Comisaría saca a subasta.

##### Sexta.—Derechos de la Administración

La Administración se reserva la facultad de no adjudicar definitivamente el remate, para cuyo ejercicio se le concede un plazo de tres meses, contados desde el siguiente día al de la adjudicación provisional declarada por la Mesa, caducando esta facultad si deja transcurrir el plazo indicado sin aplicarla.

##### Séptima.—Fianza

a) Los licitantes deberán depositar en la Caja General de Depósitos una cantidad equivalente al 5 por 100 del precio tipo de licitación, para poder acudir a la subasta.

b) En el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación de adjudicación definitiva al rematante, éste vendrá obligado a depositar en la indicada Caja una cantidad equivalente

al diez por ciento del importe del remate, independientemente de la depositada con carácter provisional.

##### Octava.—Responsabilidad económica del adjudicatario

a) Si el adjudicatario no satisface el precio del remate el día que se le señale, que lo será antes del otorgamiento de la escritura, incurrá en la responsabilidad prevenida en el artículo 51 de la Ley de Administración y Contabilidad de 1 de julio de 1911.

b) Caso de no comenzar las obras dentro del plazo señalado en el apartado b) de la cláusula quinta, incurrá el adjudicatario en una sanción consistente en multa del diez por ciento del importe del remate, salvo que se acredite que el incumplimiento fué originado por fuerza mayor, perfectamente justificada y apreciada así por la Comisión de Urbanismo a su libre arbitrio.

c) Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que ocasione la celebración de la subasta, tales como reintegro del expediente, anuncios, honorarios del Notario, inscripción en el Registro de la Propiedad, etc.

##### Novena.—Acto de subasta

Se celebrará la subasta ante una Mesa presidida por el Ilmo. Sr. Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores, e integrada por el Jefe de la Sección Jurídica, el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, el Director técnico, el Secretario general, el Jefe de la Sección Administrativa a quienes reglamentariamente les sustituyan o por el Notario que le haya correspondido en turno, quien levantará el acta correspondiente.

Tendrá lugar la subasta a las doce horas del vigésimoprimer día hábil posterior al de la publicación de este pliego de condiciones en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el salón de actos de esta Comisaría, Alcalá, 42.

Regularán el procedimiento de este acto de subasta las normas 8.º a 13, inclusive, del artículo 15 del Reglamento de Contratación Municipal.

##### Décima.—Adjudicación definitiva

Corresponderá esta facultad al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, que notificará la resolución al ilustrísimo señor Comisario, para conocimiento de la Comisión de Urbanismo y adjudicatario, a todos los efectos legales pertinentes.

##### Undécima.—Derecho de tanteo

a) Podrán ejercitarse el derecho de tanteo en la enajenación del solar que se subasta las personas que por haber sido objeto de expropiación, como consecuencia del proyecto correspondiente al sector NE. de Cuatro Caminos, figuren relacionadas en el expediente de subasta y en ellas concurran el requisito exigido por el apartado b) de esta misma cláusula.

b) El ejercicio de este derecho se haya condicionado a que la suma global de la cantidad pagada por la expropiación a su titular, incrementada en el 25 por 100 (veinticinco por ciento), sea igual o superior a la mayor cantidad ofrecida por los licitadores, después de haberse celebrado, si procede, la pujía a la llana prevista para el caso de dos proposiciones iguales por la regla undécima del artículo 15 del Reglamento de Contratación Municipal.

c) Cumplido el trámite prevenido en la regla décima del artículo 15 del Regla-

mento de Contratación Municipal, o, en su caso, el señalado en la regla undécima, el Presidente de la Mesa invitará a los titulares del derecho de tanteo establecido en el artículo 12 de la Ley de 1 de marzo de 1946, que se regula en esta cláusula, allí presentes o representados, que reúnan las condiciones necesarias, a que manifiesten si hacen uso de dicho derecho, repitiendo la invitación hasta tres veces.

d) Es requisito indispensable para hacer uso de este derecho de tanteo que el titular del mismo presente escrito, dentro del plazo y oficinas señaladas en los números 2 y 3 de la base tercera de este pliego, manifestando su propósito de tanteo y acompañando el resguardo de haber consignado en la Caja General de Depósitos la cantidad determinada en la cláusula séptima, apartado a).

e) Si se ejercitase por un solo titular, a éste se concederá la adjudicación provisional, siguiéndose en lo demás la tramitación prevista.

f) Si fuesen dos o más los que ostentaren y ejercitaren el indicado derecho, si hubiera empate, se resolverá éste en la forma prevista en la regla undécima del artículo 15 ya invocado.

g) A los demás titulares de este derecho de tanteo que no lo ejerciten en este acto o no hayan comparecido a él, se les tendrá como renunciantes al mismo, a todos los efectos legales.

#### Ducdécima.—Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... en nombre (o en representación de don .....), mayor de edad y capacitado legalmente para contratar, ante esa Comisión de Urbanismo de Madrid comparece y expone:

Que deseando tomar parte en la subasta anunciada para la venta del solar número dos de la plaza de la Iglesia, en el sector NE. de Cuatro Caminos, propiedad de la Comisión de Urbanismo de Madrid, y estando conforme en un todo con el pliego de condiciones por que ha de regirse dicha subasta, pliego que ha sido examinado detenidamente, ofrezco, como precio del referido solar, la cantidad de ..... (se expresará en letra) ..... pesetas, acompañando a la presente proposición, por separado, el resguardo acreditativo de haber sido hecho el depósito provisional y los documentos establecidos para acreditar mi personalidad.

(Fecha y firma.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de septiembre de 1952.—El Comisario general, F. Prieto-Moreno. 2.504—O.

#### DELEGACIONES DE HACIENDA

##### GRANADA

Don José de Vega y Torralba, Delegado de Hacienda de Granada y su provincia.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario sin interés, constituido en 7 de enero de 1946, por la cantidad de 2.000 pesetas en metálico y señalado con los números 2 de entrada y 20.978 de registro, como fianza prestada por María Galdó González, a favor de la procesada Cárdenas González Párraga, en causa número 89 de 1945 del Juzgado de Loja, se hace público por el presente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja, con la advertencia de que al no presentarse en esta Delegación el citado resguardo, ni producirse reclamación en el término de dos meses, contados desde la publicación de este anuncio, se procederá a su anulación y a expedir otro resguardo con relación al talón del anterior.

Granada, 19 de septiembre de 1952.—3.121.—O.

#### DELEGACIONES DE INDUSTRIA

##### MURCIA

###### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Martínez Carrión.

Objeto de la misma: Instalar en su industria de conservas vegetales establecida en San Pedro del Pinatar (Murcia) una sección para fabricación de envases de hojalata para dicha industria.

Producción: 350.000 botes de medio kilogramo.

Maquinaria y primeras materias, nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 4.

Murcia, 19 de septiembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó. 8.010.—O.

Peticionario: La Vega Murciana, S. A. Objeto de la misma: Ampliar su industria de conservas vegetales establecida en Archena (Murcia), con la instalación de una sección de hojalatería para confección de botes para uso propio.

Producción: No variará.

Maquinaria y primeras materias, nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas núm. 4.

Murcia, 15 de septiembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó. 8.009.—O.

##### GUIPUZCOA

###### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: José María Gallastegui Arregui.—Mondragón.

Objeto de la ampliación: Fabricación de rodillos para muebles, mirillas ópticas, abrelatas de campaña, cascanueces, ruedas giratorias y cajas de alhajas.

Producción: La actual de candados para bicicletas se aumentará en: 700 juegos de rodillos, 100 mirillas, 4.000 abrelatas, 250 cascanueces, 150 juegos de ruedas giratorias y 50 cajas de alhajas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, número 35, San Sebastián.

San Sebastián, 23 de septiembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffite. 8.014.—O.

##### SANTANDER

###### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Electra de Viesgo, S. A. Objeto: Sustituir la unidad de transformación de 5 MVA. 55/12 KV. por otra nueva de 12 MVA. de la misma relación de transformación en la Subestación de Cacicedo, Ayuntamiento de Camargo.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, en un plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castellar, 13.

Santander, 24 de septiembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna. 8.008.—O.

#### DIPUTACIONES PROVINCIALES

##### GUADALAJARA

Examinado el anuncio de bases, inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 262, fecha 18 de los corrientes, para provisión de la plaza de Recaudador de la Zona de Guadalajara, se observa el error padecido en el señalamiento del premio que ha de corresponder al titular por la recaudación de cuotas de Cámaras: Urbana, Sindical Agraria, Industrial y Plagas del Campo, debiendo entenderse que este premio será el 40 por 100 de los que obtenga la Corporación, en vez del 60 por 100 consignado.

Guadalajara, 24 de septiembre de 1952.—El Secretario, Tomás Blánquez.—El Presidente, Felipe Solano. 2.497.—O.

#### AYUNTAMIENTOS

##### ALMACERA

###### Edicto

En un edicto de este Ayuntamiento, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 6 de los corrientes, relativo a la subasta de un grupo de viviendas protegidas (33), aparece fijada con error la cuantía de la subasta, siendo el presupuesto de contrata el de un millón cuatrocientas cincuenta y cuatro mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas con setenta y cinco céntimos; la cuantía de la fianza provisional y la definitiva es el 2 y 4 por 100 de la cifra anteriormente determinada.

Almacera, 19 de septiembre de 1952.—El Alcalde, J. Mari Montañana. 2.440.—O.

##### BOGARRA

El Alcalde de esta villa.

Hago saber: Que el día veinte de octubre próximo y horas que en cada caso se indican, bajo mi presidencia o la del señor Teniente Alcalde en quien delegue, en el salón de actos del Ayuntamiento y con arreglo al Decreto de la Presidencia del Gobierno, de 4 de agosto de 1952, Orden conjunta de los Ministerios de Agricultura e Industria y Comercio de 3 de julio de 1948 y condiciones establecidas en el «Boletín Oficial» de la provincia de 2 del actual, se celebrarán las primeras subastas de los aprovechamientos de pinos maderables de los montes de estos propios, por el año forestal de 1952-53, que a continuación se detallan:

A las diez horas, 290 pinos del monte Malojar, con un volumen de 305.765 metros cúbicos de madera y 58 de leñas gruesas y ramaje, bajo el tipo de tasación de 81.731,30 pesetas.

A las once horas, 302 pinos, también del monte Malojar, con un volumen de 292.845 metros cúbicos de madera y 60.400 de leñas gruesas y ramaje, bajo el tipo de tasación de 78.283,35 pesetas.

A las doce horas, 1.818 pinos del monte Pinares, con un volumen de 1.686.398 metros cúbicos de madera y 909 de leñas gruesas y ramaje, bajo el tipo de tasación de 214.092,10 pesetas.

Estos aprovechamientos están comprendidos en el grupo primero, debiendo los licitadores presentar el certificado profesional y la hoja de compras correspondiente.

La presentación de pliegos se hará en la forma y plazo que determina el artículo 15 del Reglamento sobre contratación de obras y servicios municipales, de las diez a las catorce horas, acompañando por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional, consistente en el 5 por 100 del importe de la tasación.

El bastanteo de poderes se llevará a

cabo por cualquiera de los Letrados con ejercicio en la provincia de Albacete.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo en los casos que la Ley lo autoriza.

Los gastos de gestión técnica se abonarán por los rematantes en la Habilitación del Distrito Forestal de Albacete, con arreglo a las tarifas vigentes, quedando asimismo obligados a la entrega de tráviesas.

Si alguna de estas subastas resultase desierta, se celebrará una segunda el día 31, de dicho mes, a igual hora, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

#### Modelo de proposición

D. ...., de ... años de edad, natural de ..., provincia ..., con residencia en ..., calle ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional de la clase ..., número ..., en relación con la enajenación de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de ..., en el monte ..., de la pertenencia de ..., ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y la hoja de compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Área económica correspondiente a la hoja de compras número ... presentada...

a) Índice de empresa correspondiente al certificado profesional y a la hoja de compras número ... presentada...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada ...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta ...

b) Porcentaje del saldo, respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada...

c) Índice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b)...

d) Índice adicional...

i) Índice de adjudicación total (I = c + d)...

..... a .... de ..... de 1952.—El interesado.

Bogarra, 17 de septiembre de 1952.—El Alcalde, Julián Gregorio.

7.892-O.

#### CODOS

El día 8 de octubre próximo, a las once horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de leñas y maderas de aprovechamiento primario del monte titulado «El Pinar», para el año forestal de 1952-53, con arreglo a las siguientes normas:

Número de pinos maderables, 1.329, cubriendo 558,591 metros cúbicos.

Número de pinos leñosos, 96, a producir 30 estéreos de leña de tronco y 285 estéreos de leña de copa, según consta en el «Boletín Oficial» extraordinario de la provincia, del día 21 de agosto.

El precio de la madera antes mencionado es de 130.081,975 pesetas, según oficio del Distrito Forestal de la provincia del día 2 del actual.

#### Tasación:

Precio de la madera, 121.444,53 pesetas.

Precio de leñas de tronco y copa, pesetas 8.637,44 pesetas.

Clasificación del aprovechamiento: Grupo primero, carnet profesional clase A, B o C.

Traviesas que tiene que suministrar el rematante a la R. E. N. F. E., 668.

Las proposiciones, reintegradas con arreglo a la Ley de Timbre vigente, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez a trece horas, todos los días hábiles, desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior, inclusive, al en que se ha de celebrar la subasta, en sobre la-

crado y cerrado, acompañándose por separado carta de pago del depósito provisional del 5 por 100 del tipo de licitación y justificante de hallarse al corriente en el pago de cuotas de seguros sociales, o certificado de no tener a su cargo obreros asalariados, además del carnet de identidad.

La fianza definitiva será de 10 por 100 de la cantidad en que sea adjudicada la subasta, que será depositada en la Caja General de Depósitos de Zaragoza, y el total del remate, en Arcas Municipales, en la forma siguiente:

El 50 por 100, en el acto de la adjudicación definitiva, y el restante 50 por 100, a los quince días de esta adjudicación.

Serán de cuenta del rematante los anuncios, reintegros del expediente, derechos reales y honorarios de las Autoridades de la subasta y contrato.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, y si en la primera subasta no hubiera licitador, se celebrará otra el día 14 del mismo mes, en las mismas condiciones que la anterior.

El aprovechamiento se verificará con sujeción al pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» extraordinario de la provincia, del día 21 de agosto de 1952, cuyo pliego puede ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, y en lo no previsto en el presente anuncio y mencionado pliego regirá lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación Municipal y disposiciones de Montes vigentes sobre la materia.

Codos, 17 de septiembre de 1952.—El Alcalde, Máximo Crespo.—El Secretario acidental, Felipe Calvo Heras.

#### Modelo de proposición

Don ..... de edad ..... años, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., lo cual acredita con ..., en posesión de certificado profesional en la clase ..... número ..... en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha ..... para la enajenación del aprovechamiento de ..... en el monte ..... de la pertenencia de ..... ofrece la cantidad de ..... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hará constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compra número ..... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

Área económica correspondiente a la hoja de compra de núm. ..... presentada .....

a) Índice de empresa correspondiente en el certificado profesional de la hoja de compras núm. ..... presentada .....

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada .....

Saldo existencia en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta .....

b) Porcentajes de saldos respecto a la capacidad máxima de adquisición relativos ambos a la hoja de compras presentada núm. ....

c) Índice de adquisición sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b).....

d) Índice adicional .....

i) Índice de adjudicación total (I = c + d) .....

..... a .... de ..... de 19...

El interesado, 2.432.—O.

#### D E N I A

Provisión en propiedad del cargo de Recaudador de Arbitrios municipales.

La Comisión Municipal Permanente convocada a concurso para proveer en

propiedad la plaza de Recaudador de arbitrios municipales.

Al concurso podrán acudir todos los españoles varones mayores de veinticinco años y menores de cuarenta y cinco, sujetándose a las condiciones del mismo publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia de 19 del actual.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, dentro de los veinte días siguientes a la publicación del extracto del anuncio del presente concurso en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Los concursantes unirán a su petición, reintegrada con póliza del Estado de 1,55 más un timbre municipal de 1,50: certificado de nacimiento, legalizado en su caso; certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia; certificación negativa de antecedentes penales y certificado de ser afecto al Régimen.

El premio de cobranza en voluntaria será el cuarto por ciento del papel, por la que la recaudación ejecutiva percibirá el seis por ciento.

Antes de comenzar el servicio de su cargo estará obligado el Recaudador a constituir una fianza del veinticinco por ciento del total cargo en cualquiera de las formas que autoriza el Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Vendrá obligado a entregar en la Depositaria Municipal las cantidades que tenga recaudadas los días diez, veinte y último de cada mes, o en el anterior, si alguno de éstos fuera festivo.

Se comprometerá el Recaudador a que quede ingresado en las Arcas Municipales el cincuenta por ciento del cargo antes de que cada padrón pase a recaudación en período ejecutivo.

Denia, 23 de septiembre de 1952.—El Alcalde (ilegible).

2.481.—O.

#### HINOJOS

##### Edicto

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hinojos.

Hace saber: Que al día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte también hábiles de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se celebrará en esta Caca Capitular la primera subasta sencilla para el aprovechamiento de maderas y leñas de pinos de estos montes de Propios y Paredejas, existentes en los Cuartel G, H, I, J y K, bajo las siguientes condiciones:

Primera. El aprovechamiento tendrá de duración el próximo año forestal 1952-1953.

Segunda. El señalamiento efectuado comprende 4.241 pinos, con un volumen aproximado de 2.651,530 metros cúbicos de madera y 1.248,946 metros cúbicos de leñas.

Tercera. El volumen maderable arroja 2.025,221 metros cúbicos de madera de aserrío y 626,309 metros cúbicos de cabrios y varas, y el volumen leñoso se compone de 683,600 metros cúbicos de leñas gruesas y 565,346 metros cúbicos de leñas delgadas o chamizas.

Cuarta. Tasados estos productos a los precios unitarios de 185,555 pesetas metro cúbico de madera de aserrío, pesetas 130,63 metro cúbico de maderos de cabrios y varas, 67,185 pesetas metro cúbico de leñas gruesas y 76,35 pesetas metro cúbico de leñas delgadas, arroja el aprovechamiento un total de 546.708,99 pesetas, que será el tipo de licitación.

Quinta. La subasta se regirá por el Decreto de 4 de agosto de 1952 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 25-8-52) y pliego de condiciones del Distrito Forestal, publicado en el «Boletín Oficial» extraordinario de 6 de febrero de 1943.

Sexta. Las proposiciones, en papel timbrado de la clase sexta, se presentarán hasta el día anterior señalado para la subasta, y hora de la puesta del sol, en la Secretaría Municipal, en pliego cerrado, que deberá contener dicha proposición ajustada al modelo que al final se inserta y el resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional del 5 por 100, ascendente a la suma de pesetas 27.335,44.

Séptima. Verificada la adjudicación definitiva, se constituirá en el plazo de diez días la fianza definitiva, o sea el 10 por 100 del importe del remate.

Octava. Son de cuenta del rematante, además del importe de la subasta, los gastos de anuncio, formalización de contrato, reintegro del expediente, así como los impuestos provinciales y municipales y presupuesto de gestión técnica, sin cuyo requisito no podrá ser expedida la licencia para el aprovechamiento.

Novena. El bastanteo de poderes podrá ser hecho por cualquier Letrado con ejercicio en la provincia.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo consignado en las condiciones facultativas y económicas, de manifiesto en la Secretaría Municipal, todos los días laborables y horas hábiles de oficina.

#### Modelo de proposición

Don ..... de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ..... con residencia en ..... calle de ..... número ..... en representación de ..... lo cual acredita con ..... en posesión del certificado profesional de la cla-

se ..... número ..... en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ..... para la enajenación del aprovechamiento maderable de los montes del Ayuntamiento y del término municipal de Hinojos, ofrece la cantidad de ..... (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el certificado profesional resenado y hoja de compras número ..... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

Área económica correspondiente a la hoja de compra número ..... presentada .....

a) Índice de Empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número ..... presentada .....

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presenta- da .....

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta .....

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presenta- da .....

c) Índice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional (c = a+b) .....

d) Índice adicional .....

i) Índice de adjudicación total (I = c+d) .....

(Fecha, firma y rúbrica del propo- nente)

Hinojos, 19 de septiembre de 1952.—El Alcalde, Leonardo Mateos Suárez.  
2.442—O

lo 34 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 22 de septiembre de 1952.—El Secretario Decano, Rafael G. Besada.  
3.124 B—A. J.

Pleito núm. 4.273. Sr. Navarrete.—Don Ricardo Ortega Alonso contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central, de 4 de abril de 1952, sobre inclusión en el Índice de Empresas Individuales, del reclamante.

Pleito núm. 4.276. Sr. G. Besada.—Báñus Hermanos, Empresa Constructora, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de 6 de mayo de 1952, sobre liquidación del impuesto de derechos reales por el concepto de contrato mixto.

Pleito núm. 4.280. Sr. G. Besada.—Co- legio General Oficial de Peritos Agrícolas contra Decreto expedido por la Presiden- cia del Gobierno, en 8 de mayo de 1952, sobre aprobación del Reglamento de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral.

Pleito núm. 4.309. Sr. G. Besada.—Don José Vázquez Crespo y otros contra re- solución expedida por el Ministerio de Hacienda, en 22 de abril de 1951, sobre expediente de ocultación de bienes (La Coruña).

Pleito núm. 4.286. Sr. G. Besada.—Don Bernabé A. Pérez Jiménez y otros contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas, en 24 de abril de 1952, sobre concesión de aprovechamientos de aguas al Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 20 de septiembre de 1952.—El Secretario Decano, Rafael G. Besada.  
3.124 C—A. J.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

##### MADRID

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número once en el procedimiento sumario que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, insta don Juan José Pradera Ortega como subrogado en los derechos de don Enrique Leni Esteban contra Inmobiliaria Herrero, S. A., hoy don Pedro Sánchez Sepúlveda, don Severino Guerra Argüello, doña Victoria, don Julio y doña Carmen Sanz Antón, en reclamación de un préstamo hipotecario concertado por el señor Leni a la expresada entidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por primera vez y separadamente de cada uno de los pisos que después se indican correspondientes a la siguiente finca:

Casa número 71 de la calle de Donoso Cortés, en esta capital, que consta de planta de sótanos, con cuartos traseros para todos los inquilinos, espacios propios para el servicio general de la casa y almacenes para las tiendas. La planta baja consta de dos tiendas o almacenes, la vivienda del portero, el portal y la caja de la escalera y seis plantas más, con la pequeña variante que introducen las azoteas en la planta de ático, todas de igual distribución. Cada una de estas plantas tiene dos viviendas exteriores con dos huecos a fachada, vestíbulo, seis habitaciones, cuarto de baño, cocina, despensa y cuarto de servicio. Linda al Norte, en línea de doce metros treinta y cinco centímetros, con la calle de Do-

## ANUNCIOS PARTICULARES

### LA ECONOMIA

#### Compañía española de Seguros

Por acuerdo del Consejo de Adminis- tración, en conformidad con el artículo 14 de los estatutos, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para las cinco horas de la tarde del día 5 de noviembre próximo, en la primera convocatoria, y, en su caso, para igual hora del día siguiente en segunda, en el domicilio social de la plaza de Santa Ana, número 4, con la siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Nombramiento de consejeros.

3.º Examen de la situación social de la Empresa y reducción del capital.

4.º Aumento del capital social.

5.º Modificación de los estatutos en lo necesario para ponerlos de acuerdo con la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

6.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 29 de septiembre de 1952.—El Secretario, P. Navarro.

8.082-P.

### PEDRO DOMECQ, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social en Jerez de la Frontera, calle San Ildefonso, número 3, el próximo día 16 de octubre, a las doce horas, de primera citación, y si no pudiere reunir en ese día, tendrá lugar, de segunda convocatoria, al día siguiente, 17 de octubre, a las doce y treinta.

Será objeto de esa Junta la reforma del artículo 13 de los estatutos sociales en relación a un señor accionista que propone transmitir todas sus acciones y derechos que a ellas correspondan a personas o entidades no accionistas.

Para asistir a ella será necesario po-

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

##### Secretaría

#### Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito núm. 4.319. Sr. G. Besada.—El Banco de España contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.), en 15 de febrero de 1952, sobre liquidación de la Tarifa II de Utilidades.

Pleito núm. 4.313. Sr. Navarrete.—Sociedad belga «Minas de Somorrostro» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.), en 30 de mayo de 1952, sobre contribución territorial (Bilbao).

Pleito núm. 4.306. Sr. Navarrete.—Don Domingo Benavent Ardevol contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda, en 24 de abril de 1952, sobre fijación de base imponible por los ejercicios 1945 a 1949.

Pleito núm. 4.291. Sr. Maycas.—Don Francisco Rubíriz de Torres Lara contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.), en 18 de marzo de 1952, sobre liquidación de derechos reales.

Pleito núm. 4.311. Sr. Maycas.—Ibarra y Compañía, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda, en 6 de mayo de 1952, sobre multa por hallazgo de tabaco.

Lo que en cumplimiento del articu-

noso Cortés, derecha, entrando; al Oeste, en linea de veinticuatro metros veinte centímetros, con terreno de los señores Murcia, izquierda, entrando; Este, en linea de veinticinco metros veinte centímetros, con terreno propiedad de Inmobiliaria Herrero, S. A., que es el resto del solar de donde éste procede, y al testero o Sur, en linea de doce metros treinta y cinco centímetros, con terreno del señor Figueiroa. Las líneas dichas ocupan una superficie de trescientos once metros veintidós decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil ocho pies cuadrados, de cuya superficie ocupa la planta de sótanos ciento sesenta y seis metros cuadrados, equivalentes a dos mil ciento treinta y ocho pies cuadrados; la planta baja ocupa trescientos once metros veintidós decímetros cuadrados, y en seis plantas, cinco generales y una de ático, ocupa lo edificado doscientos treinta y seis metros cuadrados, equivalentes a tres mil cuarenta pies cuadrados, quedando el resto del solar repetido en tres patios de luces.

#### Pisos objeto de la subasta:

Bajo tienda derecha, con un coeficiente de nueve enteros cuatrocientas treinta y ocho milésimas por ciento del valor del inmueble. Tipo de subasta, doscientas diecisiete mil setenta y cuatro pesetas.

Piso segundo izquierda, con un coeficiente de siete enteros ciento ochenta y cuatro milésimas por ciento del valor del inmueble. Tipo de subasta, ochenta y cinco mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas.

Piso tercero izquierda, con un coeficiente de siete enteros ciento ochenta y cuatro milésimas por ciento del valor del inmueble. Tipo de subasta, ciento sesenta y cinco mil doscientas treinta y dos pesetas.

Piso sexto derecha, con un coeficiente de seis enteros seiscientas ochenta y ocho milésimas por ciento del valor del inmueble. Tipo de subasta, ciento cincuenta y tres mil ochocientas veinticuatro pesetas.

Piso sexto izquierda, con un coeficiente de seis enteros seiscientas ochenta y ocho milésimas por ciento del valor de la finca. Tipo de subasta, ciento cincuenta y tres mil ochocientas veinticuatro pesetas.

El remate de los cinco expresados pisos tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día treinta de octubre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores; que los expresados pisos salen a subasta por primera vez y separadamente cada uno de ellos y por el tipo expresado anteriormente, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dichos tipos; que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, y en efectivo, el diez por ciento del tipo de subasta del piso que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en dicho procedimiento continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez (ilegible).—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.

8.060—A. J.

#### BANDE

Don José Enríquez Moure, Juez de Primera Instancia de Bande.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente promovido por doña María Pereira Pérez sobre declaración de fallecimiento de Manuel Pereira Pérez, vecino que fué de Reguengo, del municipio de Loviés, del que se ausentó hacia Fernando Poo en 1933, sin que desde dicha fecha se hubiese vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Dado en Bande a doce de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, José Enríquez Moure.—El Secretario (ilegible).

7.980.—A. J.

1.ª 30-9-952.

#### ZAMORA

Don Federico Acosta Noriega, interinamente Juez de Primera Instancia de Zamora.

Hago saber: Que en los autos que se dirán se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Zamora a cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El señor don Federico Acosta Noriega, Juez Municipal Letrado de esta ciudad, en funciones de Primera Instancia de la misma y su partido. Habiendo visto los presentes autos, de juicio declarativo de mayor cuantía, seguido entre partes: como demandantes, don Galo y don Felipe García Alonso, mayores de edad, soldados, comerciante y dibujante, vecinos de Madrid, representados por el Procurador don Agripino González Queipo, y defendidos por el Letrado don Venancio Hernández Clamarchirant, y habiendo fallecido en la sustanciación del pleito el don Galo, se notificó a los herederos del mismo, don Felipe García Alonso, doña Purificación, doña Vicenta y doña María Francisca García Alonso, y don Manuel, doña Esperanza y don Patricio García Olivares, los cuales son demandados en este procedimiento, sin que ellos se personaran como tales, por lo que se les declaró en rebeldía; y siendo demandados: don Maximiliano Recio Cabezas, mayor de edad, casado, propietario, vecino de Salamanca, representado por el Procurador don Ángel Pulido Mazo y defendido por el Letrado don Virginio García Gago; doña Carmen Olivares Sexmil y su esposo, don Sebastián Cruz, mayores de edad, vecinos de Sanzoles, por sí y como heredera de su hijo don Pedro Olivares; doña Esperanza García Olivares y su esposo, don Justo García Prieto, mayores de edad y vecino de Sanzoles; don Manuel García Olivares, mayor de edad y vecino de Casanillas; don Patricio García Olivares, mayor de edad, empleado, vecino de Madrid; doña María Francisca García Alonso y su esposo, don Ramón Cortinas, mayores de edad, propietarios, vecinos de Zamora; doña Purificación García Alonso, viuda, mayor de edad, vecina de Zamora; doña Vicenta García Alonso, mayor de edad, soltera, propietaria, vecina de Zamora, declaradas en rebeldía por su incomparecencia en autos; don Julio López Pérez y don Joaquín López González, mayores de edad, casados, propietarios, vecinos de Sanzoles, representados por el Procurador don Francisco Simón Alvarez de Toledo y defendidos por el Letrado don José de Prada Casaseca, y las personas ignoradas que puedan tener interés en la herencia de doña Lucía Alonso Gómez, doña Fidela García Alonso y don Perfecto García Alonso; y ... Fallo: Que estimando en parte las peticiones de los litigantes, debo declarar y declaro: 1.º Que don Galo y don Felipe, y por sucesión del primero, sus herederos, son dueños de una participación proindivisa de seis hectáreas cincuenta y cinco áreas y cincuenta y seis centíareas de las trescientas cincuenta y seis hectáreas y noventa y cuatro áreas

en que se considera dividida la partida de la dehesa de Valdemimbre a que este juicio se refiere y que se describe en la demanda. 2.º Que igualmente son dueños don Galo (hoy sus herederos) y don Felipe García Alonso de una quinta parte

proindivisa cada uno de cuatro hectáreas cincuenta y ocho áreas y catorce centíareas de las trescientas cincuenta y seis hectáreas y noventa y cuatro áreas en que se encuentra dividida la partida de la dehesa de Valdemimbre, e igualmente son dueños cada uno de una quinta parte proindivisa de la sexta parte de los edificios de la misma dehesa, que igualmente se describen en la demanda. 3.º Que los actores de este pleito tienen acción y derecho para pedir y obtener la cesación del condominio mediante la división material de lo que sea susceptible de división y la venta de lo que no lo sea. 4.º Que es procedente la división material de la dehesa de Valdemimbre, formándose porciones físicas de la misma en proporción a las cuotas ideales de cada participante, cuya división material se practicará en ejecución de sentencia si así se solicita. 5.º Que no son susceptibles de división los edificios que pertenecientes a los actores y a don Maximiliano Recio Cabezas, a los primeros en la participación que se deja expresada en la declaración segunda de este Fallo enclavados en dicha dehesa, y en su consecuencia, ha de procederse a la venta en pública subasta con admisión de toda clase de licitadores. 6.º Que los demandantes tienen derecho a la parte proporcional de frutos que le corresponda a una participación de seis hectáreas cincuenta y cinco áreas y cincuenta centíareas, que deberán ser abonados por doña Carmen Olivares Sexmil, por sí y como heredera de su hijo don Pedro desde el 30 de septiembre de 1944, y por don Maximiliano Recio Cabezas a partir desde el 1 de octubre de 1945, proporcionalmente a los frutos que hubieren percibido; y que, además, tienen derecho los demandantes desde el 8 de marzo de 1949 a la parte proporcional que les corresponda a las dos quintas partes proindivisas de cuatro hectáreas cincuenta y ocho áreas y catorce centíareas de que son dueños, y que deberán ser también abonados por don Maximiliano Recio Cabezas y doña Carmen Olivares Sexmil, ésta por sí y como heredera de su hijo en la proporción antes establecida; de todo lo cual habrán de deducirse los gastos, cargas, contribuciones e impuestos que proporcionalmente correspondan a las citadas participaciones, todo ello hasta que tenga lugar la entrega efectiva, y debiendo fijarse el importe en ejecución de sentencia. 7.º Y mediante estas declaraciones debo condenar y condeno a los litigantes en el presente pleito a estar y pasar por las anteriores declaraciones y sin hacer expresa condena de costas. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados deberá publicarse en edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, fijando otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, insertándose en ellos el encabezamiento y parte dispositiva de esta resolución, expidiéndose los correspondientes despachos, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fué publicada al mismo día de su fecha.»

Y para que sirva de notificación a los demandados que se expresan en el encabezamiento de la sentencia, y a don Felipe García Alonso, doña Purificación, doña Vicenta y doña María Francisca García Alonso, y don Manuel, doña Esperanza y don Patricio García Olivares, como herederos del demandante, con Galo García Alonso, y demás personas declaradas en rebeldía, se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Zamora.

Dado en Zamora a 5 de septiembre de 1952.—El Juez, Federico Acosta.—El Secretario (ilegible).

7.905—A. J.